INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso con escrito de contestación de la demanda presentada el Curador Ad Litem de la pasiva, el cual fue radicado el día 29 de octubre de 2021 vía correo electrónico, dentro del término conferido para ello. Para proveer. Bucaramanga, 05 de noviembre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS:	JONATAN GALVIS REYES ISNEL GALVIS VANEGAS
RADICADO:	680014189001-2018-00127-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No. 1004
DECISIÓN:	CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, de las excepciones de mérito propuestas por el Curador Ad Litem designado a los demandados JONATAN GALVIS REYES y ISNEL GALVIS VANEGAS, se corre traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) días, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del C.G.P., se pronuncie sobre ellas y adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALEJANDRO HERNAN SAMACA VARGAS

JUEZ

DSV

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 43** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **09 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario